

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 1	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TR FREIGHTLINER CL 120 58K CUM ISX 450HP. STD.
Marca: MERCEDES BENZ **Modelo:** 2012 **Serie:** 3AKJGLBG1CSBX7042
Clave vehicular: 05250102201 **Capacidad:** 3 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 961,916.00	A) 5.00 %	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 961,916.00	A) 5.00 %	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLICA	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLICA	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLICA	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLICA	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLICA	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLICA	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLICA	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLICA	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLICA	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLICA	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLICA	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 1	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 2	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia
Clave interna del agente: 191957 Conducto: **Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM TANQUE A.INOX ANILLADO 2 EJES 33,500 LTS. AUT
Marca: RM Modelo: 2003 Serie: 3R9P423503M001717
Clave vehicular: 06340100704 Capacidad: 0 Motor:
 Servicio: PUBLICO Placas:
 Uso: FEDERAL Inspección Vehicular Requerida: No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 350,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 350,000.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza: KG 41012829****Vigencia:** Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas**Inciso:** 2**Endoso:** 105241055**Asegurado:** 8064591**Paquete:** AMPLIA**Notas**

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030
 Monterrey: 81 1253 3030
 Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939
 Monterrey: 81 1253 3939
 Resto del país: 800 712 2828

Solicitar una grúa o asistencia vial:
 55 5480 0785

www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 3	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia**
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM TANQUE A.INOX ANILLADO 2 EJES 33,500 LTS. AUT.
Marca: RM **Modelo:** 2003 **Serie:** 3R9P423593M001716
Clave vehicular: 06340100704 **Capacidad:** 0 **Motor:**
Servicio: PARTICULAR **Placas:**
Uso: PRIVADO **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 350,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 350,000.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 3	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 4	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia**
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM DOLLY 2 EJES TIPO A AUT
Modelo: 2003 **Serie:** 3R9D22113M001718
Marca: RM **Capacidad:** 0 **Motor:**
Clave vehicular: 06340101001 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 93,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 93,000.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 4	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 5	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 106 54K 6X4 CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2018 **Serie:** 3ALACYCS6JDJS3225
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100307 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,235,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 1,235,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	37,734.98	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 5	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 6	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 52K 6X4 MBE 280HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2007 **Serie:** 3ALHCYCS17DY50618
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 3 **Motor:**
Clave vehicular: 05250102201 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 271,518.50	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 271,518.50	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	56,603.00	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 6	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 7	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: CHASIS CABINA FREIGHTLINER FL360 4.5T L4 STD 2 ABS CA
Modelo: 2012 **Serie:** JLMBB1S1CK013780
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 346,369.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 346,369.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	35,938.25	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 7	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 8	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER FL-360 CHASIS CABINA. STD. MAS 7.5 T Y HASTA 14 T
Modelo: 2015 **Serie:** JLMBBDD1S0FK009837
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 514,910.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 514,910.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	22,640.37	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 8	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 9	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: CHASIS CABINA FREIGHTLINER FL360 4.5T L4 STD 2 ABS CA
Modelo: 2015 **Serie:** JLMBBB1S3FK018063
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 514,910.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 514,910.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	35,938.25	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza: KG 41012829****Vigencia:** Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas**Inciso:** 9**Endoso:** 105241055**Asegurado:** 8064591**Paquete:** AMPLIA**Notas**

*Nombre del proveedor.

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP

UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria

A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

Solicitar una grúa o asistencia vial:

55 5480 0785

www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 10	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAMINO A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 52K 6X4 MBE 280HP CHASIS CAB. STD. MAS DE
Modelo: 2007 **Serie:** 3ALFCYCS47DY14820
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 3 **Motor:**
Clave vehicular: 05250102201 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 271,518.50	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 271,518.50	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	75,471.00	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 10	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 11	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 33K MBT 4X2 CHASIS CABINA. STD. MAS 7.5 T Y HASTA 14
Modelo: 2019 **Serie:** 3ALACXCS0KDKR8176
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100307 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,235,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 1,235,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	114,107.87	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 11	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 12	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 60K 6X4 MBE 330HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2017 **Serie:** 3ALHCYDJ8HDHU8887
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,000,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 1,000,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	259,991.41	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 12	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 13	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: CS FR FREIGHTLINER 360 CHASIS CABINA. STD
Modelo: 2013 **Serie:** JLMBB1S6DK001433
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 449,899.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 449,899.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	22,640.37	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 13	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 14	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: CS FR FREIGHTLINER 360 CHASIS CABINA. STD
Modelo: 2011 **Serie:** JLMBBD1S5BK000514
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 337,297.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 337,297.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	22,640.37	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza: KG 41012829****Vigencia:** Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas**Inciso:** 14**Endoso:** 105241055**Asegurado:** 8064591**Paquete:** AMPLIA**Notas**

*Nombre del proveedor.

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP

UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria

A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

Solicitar una grúa o asistencia vial:

55 5480 0785

www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 15	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TR FREIGHTLINER CASCADIA 125 58K 6X4 STD
Modelo: 2018 **Serie:** 3AKJGLDRXJDJL3148
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 3 **Motor:**
Clave vehicular: 05250102201 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 2,079,944.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 2,079,944.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 15	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 16	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia**
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:** **Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM TANQUE A.INOX ANILLADO 2 EJES 32,000 LTS. AUT.
Marca: RM **Modelo:** 2007 **Serie:** 3R9P423507M001254
Clave vehicular: 06340100704 **Capacidad:** 0 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 400,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 400,000.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 16	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 17	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: REMOLQUE TANQUE ANILLADO DE ACERO INOXIDABLE 32 000L
Modelo: 2007 **Serie:** 3R9P423597M001253
Marca: REMOLQUE **Capacidad:** 0 **Motor:**
Clave vehicular: 06340100704 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 400,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 400,000.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 17	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 18	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM DOLLY 2 EJES TIPO "A". AUT. Serie: 3R9D221117M001255
Marca: RM Modelo: 2007 Motor:
Clave vehicular: 06340101001 Capacidad: 0 Placas:
 Servicio: PUBLICO Inspección Vehicular Requerida: No
 Uso: FEDERAL

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 106,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 106,000.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 18	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 19	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 33K MBT 4X2 CHASIS CABINA. STD. MAS 7.5 T Y HASTA 14
Modelo: 2019 **Serie:** 3ALACXCS9KDKR8175
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100307 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,235,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 1,235,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	218,616.82	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 19	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 20	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 106 54K 6X4 CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2018 **Serie:** 3ALHCYDJ2JDJL3190
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100307 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,235,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 1,235,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	75,470.86	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 20	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 21	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 35K MBT 4X2 CHASIS CABINA. STD. MAS 7.5 T Y HASTA 14 T
Modelo: 2020 **Serie:** 3ALACYF12LDMC9243
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100307 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,350,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 1,350,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	126,022.46	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 21	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 22	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TR KENWORTH T660 AEROCAB AERODYNE SLEEPER 62". STD.
Marca: KENWORTH **Modelo:** 2014 **Serie:** 3WKAD40X0EF850458
Clave vehicular: 05210100202 **Capacidad:** 3 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,352,850.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 1,352,850.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	



Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total

CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 22	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 23	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM TANQUE EN ACERO AL CARBON 3 EJES 38,000 LTS. AUT.
Marca: RM **Modelo:** 1995 **Serie:** 953TMH01709
Clave vehicular: 10060100301 **Capacidad:** 1 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 23	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

- *Nombre del proveedor.
- SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza
- UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
- A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro
- F) Valor Comercial SCGP sin exceder el Valor de \$ 144,500.00 pesos

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 24	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TR FREIGHTLINER CL 120 58K CUM ISX 450HP. STD.
Marca: MERCEDES BENZ **Modelo:** 2012 **Serie:** 3AKJA6CK0CDBT6542
Clave vehicular: 05250102201 **Capacidad:** 3 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 961,916.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 961,916.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 24	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 25	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM TANQUE EN ACERO AL CARBON 3 EJES 38,000 LTS. AUT.
Marca: RM **Modelo:** 1981 **Serie:** 00BC983
Clave vehicular: 10060100301 **Capacidad:** 1 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 25	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

- *Nombre del proveedor.
- SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza
- UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
- A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro
- F) Valor Comercial SCGP sin exceder el Valor de \$ 77,129.55 pesos

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 26	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TR FREIGHTLINER CL 120 58K CUM ISX 450HP. STD.
Marca: MERCEDES BENZ **Modelo:** 2012 **Serie:** 3AKJA6CK4CDBN3683
Clave vehicular: 05250102201 **Capacidad:** 3 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 961,916.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 961,916.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 26	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas
Inciso: 27	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591 Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM TANQUE EN ACERO AL CARBON 2 EJES 31,000 LTS. AUT.
Marca: RM **Modelo:** 1999 **Serie:** 3T9ST3025XS012015
Clave vehicular: 10060100301 **Capacidad:** 1 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 27	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

- *Nombre del proveedor.
- SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza
- UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
- A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro
- F) Valor Comercial SCGP sin exceder el Valor de \$ 134,300.00 pesos

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 28	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 60K 6X4 MBE 330HP CHASIS CAB.. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2016 **Serie:** 3ALHCYDJ1GDHB8687
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 831,600.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 831,600.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	217,003.41	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 28	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 29	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 60K 6X4 MBE 330HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2014 **Serie:** 3ALHCYDJ6EDFR7916
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 550,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 550,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	99,224.62	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza: KG 41012829****Vigencia:** Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas**Inciso:** 29**Endoso:** 105241055**Asegurado:** 8064591**Paquete:** AMPLIA**Notas**

*Nombre del proveedor.

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP

UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria

A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

Solicitar una grúa o asistencia vial:

55 5480 0785

www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 30	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 52K 6X4 MBE 280HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2014 **Serie:** 3ALHCYDJ2EDFN6599
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100304 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 550,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
ROBO TOTAL	E) 550,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	99,224.62	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 30	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 31	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 52K 6X4 MBE 280HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2009 **Serie:** 3ALHCYCS99DAD6279
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 3 **Motor:**
Clave vehicular: 05250102201 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 351,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 351,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	240,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	56,603.00	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	
Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.			

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 31	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 32	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 33K MBT 4X2 CHASIS CABINA. STD. MAS 7.5 T Y HASTA 14 T
Modelo: 2009 **Serie:** 3ALACXCS19DAD6238
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 3 **Motor:**
Clave vehicular: 05250102201 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 351,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 351,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	240,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	37,735.00	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 32	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 33	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TR FREIGHTLINER NEW CASCADIA DD16 510 STD.
Marca: MERCEDES BENZ **Modelo:** 2020 **Serie:** 3AKJHHD16LSMC4454
Clave vehicular: 05250102201 **Capacidad:** 3 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 2,543,889.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 2,543,889.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 33	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 34	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 30,000 LTS. AUT.
Marca: TANQUE **Modelo:** 2011 **Serie:** 3R9TA09448R075159
Clave vehicular: 10060100301 **Capacidad:** 1 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 34	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

- *Nombre del proveedor.
- SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza
- UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
- A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro
- F) Valor Comercial SCGP sin exceder el Valor de \$ 392,400.00 pesos

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 35	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TANQUE ACERO AL CARBON 2 EJES 30,000 LTS. AUT.
Marca: TANQUE **Modelo:** 2011 **Serie:** 3R9TA0948BR075012
Clave vehicular: 10060100301 **Capacidad:** 1 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	F) VALOR COMERCIAL	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza: KG 41012829****Vigencia:** Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas**Inciso:** 35**Endoso:** 105241055**Asegurado:** 8064591**Paquete:** AMPLIA**Notas**

*Nombre del proveedor.

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza

UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria

A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

F) Valor Comercial SCGP sin exceder el Valor de \$ 392,400.00 pesos

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

Solicitar una grúa o asistencia vial:

55 5480 0785

www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 36	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia**
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM DOLLY 2 EJES TIPO "A". AUT.
Marca: RM **Modelo:** 1999 **Serie:** 3T9RD1220XS012016
Clave vehicular: 06340101001 **Capacidad:** 0 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 75,650.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 75,650.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 36	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 37	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 33K MBT 4X2 CHASIS CABINA. STD. MAS 7.5 T Y HASTA 14 T
Modelo: 2012 **Serie:** 3ALACXCS3CDBK2050
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 3 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100302 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 755,414.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 755,414.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	100,628.28	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza: KG 41012829****Vigencia:** Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas**Inciso:** 37**Endoso:** 105241055**Asegurado:** 8064591**Paquete:** AMPLIA**Notas**

*Nombre del proveedor.

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP

UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria

A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

Solicitar una grúa o asistencia vial:

55 5480 0785

www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 38	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 60K 6X4 MBE 330HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2019 **Serie:** 3ALHCYDJ6KDKR8211
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100307 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,235,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 1,235,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 38	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 39	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: EQ FREIGHTLINER M2 60K 6X4 MBE 330HP CHASIS CAB. STD. MAS DE 14 TONS
Modelo: 2020 **Serie:** 3ALHCYF36LDMC7186
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 2 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100307 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,350,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 1,350,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza: KG 41012829****Vigencia:** Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas**Inciso:** 39**Endoso:** 105241055**Asegurado:** 8064591**Paquete:** AMPLIA**Notas**

*Nombre del proveedor.

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP

UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria

A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

Solicitar una grúa o asistencia vial:

55 5480 0785

www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 40	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TRACTOS CASCADIA TR FREIGHTLINER DD15 455HP FULLER 18 VEL
Modelo: 2016 **Serie:** 3AKJGLDR3GSHP4231
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 3 **Motor:**
Clave vehicular: 05250100302 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 900,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 900,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 40	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 41	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia**
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: REMOLQUES RM TANQUE ALUMINIO 2 EJES 35,000LT AUT., 00 OCUP.
Marca: REMOLQUES **Modelo:** 2020 **Serie:** 3R9SP3928LS027496
Clave vehicular: 06340100701 **Capacidad:** 0 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 725,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 725,000.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 41	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 42	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TRACTOS CASCADIA TR FREIGHTLINER DD15 455HP FULLER 18 VEL
Marca: MERCEDES BENZ **Modelo:** 2016 **Serie:** 3AKJGLDR5GSHP3727
Clave vehicular: 05250100302 **Capacidad:** 3 **Motor:**
Servicio: PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 900,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 900,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	1,827,115.06	* SCG	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 42	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 43	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: Moneda: NACIONAL Forma de pago: CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 Conducto:

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM TANQUE ACERO INOX 2 EJES 31000LT AUT
Marca: RM Modelo: 2021 Serie: 3T9CF352XMM081075
Clave vehicular: 06340100704 Capacidad: 0 Motor:
 Servicio: PUBLICO Placas:
 Uso: FEDERAL Inspección Vehicular Requerida: No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 823,600.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 823,600.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 43	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 44	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia**
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:** **Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: RM TANQUE ACERO INOXIDABLE 3 EJES 33500
Modelo: 2021 **Serie:** 3T9BT113XNA206019
Marca: RM **Capacidad:** 0 **Motor:**
Clave vehicular: 06340100704 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 1,125,200.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 1,125,200.00	A) 5.00	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 44	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 45	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV
Propietario/Contratante: GYBSACO SA DE CV
Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT. 200
 SANTA CATARINA CENTRO
 SANTA CATARINA, NUEVO LEON, MEXICO
C.P.: 66350
Teléfono: 8188888235
R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior: **Moneda:** NACIONAL **Forma de pago:** CONTADO
Fecha de emisión: 08 DE DICIEMBRE DE 2021 **Referencia** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Clave interna del agente: 191957 **Conducto:**

Descripción del vehículo

Descripción del vehículo*: TR FREIGHTLINER CL 120 58K CUM ISX 450HP. STD
Modelo: 2009 **Serie:** 3AKJA6CG49DAK0524
Marca: MERCEDES BENZ **Capacidad:** 3 **Motor:**
Clave vehicular: 05250102201 **Servicio:** PUBLICO **Placas:**
Uso: FEDERAL **Inspección Vehicular Requerida:** No

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Desglose de coberturas

Coberturas amparadas	Suma asegurada	Deducible	Prima
DAÑOS MATERIALES	E) 593,000.00	A) 5.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de
ROBO TOTAL	E) 593,000.00	A) 5.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	5,000,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	50,000.00	NO APLIC	
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS	100,000.00	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS			
Opera Sub-límite sobre la RESPONSABILIDAD CIVIL TERCEROS			
RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA C / ECOLOGICA	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIMER REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUNDO REMOLQUE	AMPARADA	NO APLIC	
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	120,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA LEGAL PROVIAL *	5,000,000.00	NO APLIC	
ASISTENCIA EN VIAJE IKE *	AMPARADA	NO APLIC	
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00	NO APLIC	

Prima neta
 Otros descuentos
 Financiamiento por pago fraccionado
 Gastos de expedición
 I.V.A.
Prima total



CARÁTULA**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES**

Póliza: KG 41012829		Vigencia: Del 10/Dic/2021 12:00 horas al 10/Dic/2022 12:00 horas	
Inciso: 45	Endoso: 105241055	Asegurado: 8064591	Paquete: AMPLIA

Notas

*Nombre del proveedor.
 SCGP - Según Condiciones Generales de la Póliza E) Valor Convenido, SCGP
 UMA - Unidad de Medida y Actualización Diaria
 A) Deducible aplicable sobre la Suma Asegurada en caso de siniestro

IMPORTANTE: Las pólizas de Servicio Particular excluyen daños y/o indemnizaciones causados al o por el Vehículo, si éste es destinado de manera temporal o permanente a un uso o servicio diferente del contratado, es decir, a un servicio público como lo es taxi, sitio, UBER, ruleteo; lo anterior con independencia del uso y/o servicio que al momento del siniestro se le haya dado al Vehículo.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Le invitamos consultar las condiciones generales de su póliza, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro. Las condiciones generales las podrá consultar también en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE): Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México. **Teléfono:** 800 006 3342 **Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfono: 55 5340 0999

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON, 08 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y Fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	Solicitar una grúa o asistencia vial: 55 5480 0785 www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 1

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344616

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD: 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 15

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344681

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD: 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 22

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344707

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 24

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344727

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 26

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344753

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza KG41012829****Vigencia:** Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022, 12:00 horas**Inciso 33****Asegurado:** 8064591**Endoso:** 105344796**Tipo de endoso:** B**Datos del asegurado y/o propietario****Asegurado:** GYBSACO SA DE CV**Propietario:** GYBSACO SA DE CV**Domicilio:** CAM A MINERA NORTE EXT, 200
SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
NUEVO LEON, MEXICO**C.P.:** 66350**Teléfono:** 8188888235**R.F.C.:** GYB010830 NT7**Datos generales de la póliza****Póliza anterior:****Fecha de emisión:** 10 DE DICIEMBRE DE 2021**Clave interna del agente:** 191957**Descuento:** 0.00**Moneda:** NACIONAL**Forma de pago:** CONTADO**Referencia:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**Conducto:****Especificación del endoso**

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



KG081220211012202141012829

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022, 12:00 horas

Inciso 40

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344820

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 42

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344837

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022, 12:00 horas

Inciso 45

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344861

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022, 12:00 horas

Inciso 1

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344616

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD: 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 15

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344681

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD: 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza KG41012829****Vigencia:** Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022, 12:00 horas**Inciso 22****Asegurado:** 8064591**Endoso:** 105344707**Tipo de endoso:** B**Datos del asegurado y/o propietario****Asegurado:** GYBSACO SA DE CV**Propietario:** GYBSACO SA DE CV**Domicilio:** CAM A MINERA NORTE EXT, 200
SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
NUEVO LEON, MEXICO**C.P.:** 66350**Teléfono:** 8188888235**R.F.C.:** GYB010830 NT7**Datos generales de la póliza****Póliza anterior:****Fecha de emisión:** 10 DE DICIEMBRE DE 2021**Clave interna del agente:** 191957**Descuento:** 0.00**Moneda:** NACIONAL**Forma de pago:** CONTADO**Referencia:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**Conducto:****Especificación del endoso**

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



KG081220211012202141012829

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 24

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344727

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 26

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344753

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO**PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES****Póliza KG41012829****Vigencia:** Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022, 12:00 horas**Inciso 33****Asegurado:** 8064591**Endoso:** 105344796**Tipo de endoso:** B**Datos del asegurado y/o propietario****Asegurado:** GYBSACO SA DE CV**Propietario:** GYBSACO SA DE CV**Domicilio:** CAM A MINERA NORTE EXT, 200
SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
NUEVO LEON, MEXICO**C.P.:** 66350**Teléfono:** 8188888235**R.F.C.:** GYB010830 NT7**Datos generales de la póliza****Póliza anterior:****Fecha de emisión:** 10 DE DICIEMBRE DE 2021**Clave interna del agente:** 191957**Descuento:** 0.00**Moneda:** NACIONAL**Forma de pago:** CONTADO**Referencia:** Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**Conducto:****Especificación del endoso**

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



KG081220211012202141012829

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto**Reporte de siniestro:**

Cd. de México: 55 1253 3030

Monterrey: 81 1253 3030

Resto del país: 800 834 3400

Servicio a clientes:

Cd. de México: 55 1253 3939

Monterrey: 81 1253 3939

Resto del país: 800 712 2828

www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 40

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344820

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 42

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344837

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO PAQUETE SOBRE AUTOMÓVILES Y CAMIONES RESIDENTES

Póliza KG41012829

Vigencia: Del 10/DIC/2021 12:00 horas al 10/DIC/2022 , 12:00 horas

Inciso 45

Asegurado: 8064591

Endoso: 105344861

Tipo de endoso: B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: GYBSACO SA DE CV

Propietario: GYBSACO SA DE CV

Domicilio: CAM A MINERA NORTE EXT, 200
 SANTA CATARINA CENTRO, SANTA CATARINA
 NUEVO LEON, MEXICO

C.P.: 66350

Teléfono: 8188888235

R.F.C.: GYB010830 NT7

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Clave interna del agente: 191957

Descuento: 0.00

Moneda: NACIONAL

Forma de pago: CONTADO

Referencia: Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Conducto:

Especificación del endoso

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ESPECIFICA EN CASO DE APARECER COMO AMPARADA LA COBERTURA DE RC PRIMER REMOLQUE, SE EXTIENDE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS PARA CUBRIR LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR EL PRIMER REMOLQUE INDI STINTO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ENGANCHADO Y ESTE SIENDO ARRASTRADO POR EL VEHÍCULO ASEGURADO MEDIANTE DISPOSITIVOS ESPECIALIZADOS PARA TAL EFECTO. SERIES QUE PUEDE MOVER LA UNIDAD 3R9P423503M001717; 3R9P423593M001716; 3R9P423507M001254; 3R9P423597M001253; 953TMH01709; 00BC983; 3T9ST3025XS012015; 3R9TA09448R075159; 3R9TA0948BR075012; 3R9SP3928LS027496; 3T9CF352XMM081075; 3T9BT113XNA206019; 3R9D22113M001718; 3R9D221117M001255; 3T9RD1220XS012016



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de Septiembre de 2021, con el número PPAQ-S0039-0059-2020/CONDUSEF-003625-12.

En testimonio de lo cual la compañía firma el presente endoso en:

SANTA CATARINA, NUEVO LEON; 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Lugar y fecha

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México: 55 1253 3030 Monterrey: 81 1253 3030 Resto del país: 800 834 3400	Servicio a clientes: Cd. de México: 55 1253 3939 Monterrey: 81 1253 3939 Resto del país: 800 712 2828	www.chubb.com/mx/abaauto